



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 295/97

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° 3098, la Ordenanza de Tierras Fiscales Rurales N° 98 -T.O. s/ modificaciones / introducidas mediante Ordenanza N° 280-, y la Resolución N° // 06/97HCD, Expte. N° 21747/88IAC-ME; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 06/97, el Honorable Concejo// Deliberante de Epuyén, autorizó la transferencia de derechos / de la Sra. Aurora SAAVEDRA a favor del Sr. Luis Ovidio POBLETE, sobre la superficie aproximada de 3,9ha, ubicada en parte/ centro del Lote 35, Fracción B-11 del ejido de Epuyén;

Que el cessionario ha cumplimentado lo establecido en los artículos 2º y 3º de la citada Resolución, pago del derecho de transferencia y presentación del correspondiente Boleto de Compra Venta (fs. 40, 42 y 43);

Que corresponde entonces regularizar la tenencia de la / tierra, otorgando Permiso Precario de Ocupación al Sr. Luis O. POBLETE;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- Otorgar PERMISO PRECARIO DE OCUPACION a favor del // Sr. Luis Ovidio POBLETE, argentino, casado, L.E. N°/ 7.813.849, sobre la superficie aproximada de 3,9ha ubicada en parte centro Lote 35, Fracción B-11, ejido Municipal de Epuyén.

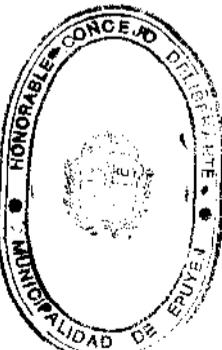
Art. 2º.- En un plazo de un año a contar de la fecha de la presente Ordenanza, el Sr. Poblete deberá presentar la correspondiente mensura, previa solicitud de autorización e // instrucciones al Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3º.- Hacer saber al Permisionario que deberá explotar el predio en forma racional y pagar anualmente el Derecho de Ocupación de la Tierra Fiscal.

Art. 4º.- Cumplimentado el Art. 2º y no existiendo deudas municipales sobre el inmueble, el Permisionario estará // en condiciones de acceder a la Adjudicación en Venta.

Art. 5º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE EPUYEN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:--



Angel Santander
ANGEL SANTANDER
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
EPUYEN - CHUBUT

RECIBIDO

20 JUL 1997